



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 162/ 2026

VISTO:

El Decreto Municipal N° 153/2026 de fecha 13 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el mismo, se efectuó el llamado a Concurso de Precios N° 25/2026, a fin de contratar la fabricación y provisión de Termotanque a leña, destinado al abastecimiento de agua caliente sanitaria en los vestuarios ubicados en el Centro Polideportivo Municipal, sito en calle Sarmiento e Islas Malvinas de nuestra ciudad;

Que, dicha compra fue solicitada por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, con un presupuesto oficial de Pesos Ocho Millones Novecientos Mil (\$8.900.000,00).

Que, la apertura del mismo se produjo el día 24 de agosto de 2026, sin presentación de ofertas por parte de los cuatro proveedores invitados;

Que, por lo tanto, corresponde declararlo desierto y realizar un segundo llamado a Concurso de Precios en los mismos términos que el anterior, con plazos acotados (conf. Artículo 57 de la Ordenanza N° 1.224), en virtud de la necesidad de reemplazo del Termotanque a leña existente, siendo imprescindible contar con uno nuevo a la brevedad.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Declarar desierto el Concurso de Precios N° 25/2026 -conf. Decreto Municipal N° 153/2026 de fecha 13/08/2026, que fuera destinado a contratar la fabricación y provisión de Termotanque a leña, destinado al abastecimiento de agua caliente sanitaria en los vestuarios ubicados en el Centro Polideportivo Municipal, sito en calle Sarmiento e Islas Malvinas de nuestra ciudad, a instancias de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, debido a que no hubo presentación de ofertas por parte de los cuatro proveedores invitados.

Artículo 2º) Realizar un segundo llamado a Concurso de Precios N° 25/2026- Decreto N° 153/2026 (13/08/2026) para el día 28/08/2026 a la hora 09:00, para igual fin y en los mismos términos y condiciones que el anterior.

Artículo 3º) Notificar el presente al Área de Compras y Suministros a fin de cursar las invitaciones correspondientes a los proveedores invitados.

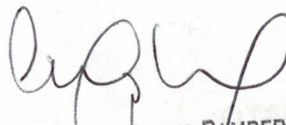
Artículo 4º) Refrenda la Secretaria de Gobierno y Hacienda.

Artículo 5º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 25 de agosto de 2026.-



Prof. Mónica V. Brauer
SEC. DE GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD GRAL RAMÍREZ



DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez